



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2012.

VISTO la Resolución N° 164/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Fernando Sebastián SANCHEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 164/2012 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

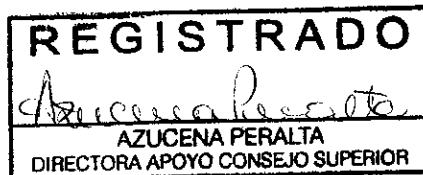
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 164/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las materias Física II, Mecánica del Sólido y Estabilidad II, antes de aprobar sus correspondientes correlativas Análisis



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Matemático I, Álgebra y Geometría Analítica y Física I, al alumno Fernando Sebastián SANCHEZ, Legajo N° 28895, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la asignatura Estabilidad I, cursada conjuntamente con su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, y sin tener aprobada Análisis Matemático I.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Mecánica de los Fluidos, Tecnología del Calor y Elementos de Máquinas, antes de aprobar Física II y Estabilidad I, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1248/2012

UTN
mel
DAM
CS

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior